



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13 MAR. 2024	Hs. 10:19
Numero: 124	Fojas: 8
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

16/1993

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**

PRESIDENTE: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Laura AVILA **VOCAL:** Daiana FREIBERGER

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA **VOCAL:** Belén MONTE DE OCA

VOCAL: Vladimir ESPECHE **VOCAL:** Valter TAVARONE

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 6 de marzo de 2024.-

ASUNTO N°: 726/2017.-

EXPEDIENTE N°: 16/1993.-

REFERENTE: MPF - Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de ordenanza r/disponer la suspensión en el pago del impuesto automotor municipal a partir de la sanción de la presente para todos los propietarios de cuatriciclos que no posean la licencia de configuración de modelos.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

C.D
S.D.P

Vuestra Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir el asunto a **ARCHIVO.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 01/2024:

Fernando OYARZÚN, Concejal Bloque FORJA	Laura AVILA, Concejala Bloque PJ	Gabriel DE LA VEGA, Concejal Bloque PJ	Vladimir ESPECHE, Concejal Bloque MPF	Daiana FREIBERGER, Concejala Bloque PJ	Belén MONTE DE OCA, Concejal Bloque JxC	Valter TAVARONE, Concejal Bloque SOMOS



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Hacienda, Presupuesto y Cuentas**

ES COPIA FIEL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ACTA N.º 1/2024

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS

En la ciudad de Ushuaia a los 06 días del mes de marzo del año 2024, siendo la hora 11:19, en la Sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, con la conformación de los concejales Laura AVILA (PJ), Gabriel DE LA VEGA (PJ), Vladimir ESPECHE (MPF), Daiana FREIBERGER (PJ), Belén MONTE DE OCA (JXC), Fernando OYARZÚN (FORJA), y Valter TAVARONE (SOMOS)..-----

Se encuentran presentes; el concejal Nicolás PELLOLI (PJ), la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO y la secretaria administrativa Lic. Noelia BUTT.-----

Conforme a lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento Interno los concejales acuerdan que presidirá esta Comisión el concejal Fernando OYARZÚN.-----

Siendo la hora 11:22 ingresa al recinto la Viceintendente, Presidenta Abg. Gabriela MUÑIZ SICCARDI.

Analizado el Boletín de la comisión se resuelve dar tratamiento a los siguientes asuntos: -----

Asunto 270/2022, expediente 47/2020 C. Hacienda, Presupuesto y Cuentas: Dictamen final sobre Asunto 449/2020. Se aconseja Dictamen Final aprobando proyecto de resolución aceptando veto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal.-

Asunto 5/2022, expediente 72/2021 Sr. Intendente Municipal: Remite el Decreto Municipal N° 12/2022 r/vetar la ordenanza sancionada el 15/12/2021, la cual tiene por objeto generar espacios al aire libre para realización de actividades física para personas de cualquier edad, con el diseño, equipamiento y condiciones de seguridad adecuadas para práctica deportiva, tanto recreativa como competitiva. Se aconseja dictamen final aceptando veto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal.-----

Asunto 738/2022, expediente 57/2015 USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO: La doctora Vega Aldana, síndico titular, remite informe de la Comisión Fiscalizadora de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Hacienda, Presupuesto y Cuentas**

ES CURIA
CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislador
Concejo Deliberante Ushuaia

Integral Sociedad De Estado (UISE), referido al Ejercicio Económico 2021, en cumplimiento de la Ordenanza 4982, Capítulo IV, artículo 13. Se remite a conocimiento de bloques.-----

Asunto 719/2022, expediente 237/1990 Sr. Intendente Municipal: Remite Decreto Municipal N° 2285/2022 r/autorizar el incremento en la tarifa del Transporte de Línea Urbana de Pasajeros. Se aconseja dictamen final remitir al Archivo.-----

Asunto 755/2023, expediente 193/1988 Sr. Intendente Municipal: Remite Proyecto de Ordenanza r/incorporar a la Parte Especial de la Ordenanza Municipal N° 3500, el Anexo XX, Título I, "ECO-TASA". Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.-----

Asunto 515/2023, expediente 85/2023 Sr. Hugo Rodolfo Ceuninck: El señor Hugo Rodolfo Ceuninck solicita se revea el aumento desproporcionado en la patente de vehículos y se le remita la documentación pertinente. Se aconseja dictamen final Minuta de comunicación al vecino y al Ejecutivo.-----

Asunto 357/2023, expediente 182/2002 Gremios en conjunto: Los representantes de las organizaciones sindicales (SOEM, ATE, SPJ, ASEOM y SEMUP) solicitan una reunión con el Cuerpo de concejales para interiorizarse sobre el Decreto Municipal 1096/2023, el Acta Acuerdo N° 18923 y sus serias implicancias en las arcas municipales. Se mantiene en comisión. Nota de comisión a la Sindicatura.-----

Asunto 60/2023, expediente 11/2023 Hector M. Ballesteros Oyarzo: El señor Hector Manuel Ballesteros Oyarzo solicita excepción del pago de tributos contemplados en la Ordenanza 3500 (impuesto inmobiliario; tasa general por servicios municipales; impuesto automotor; derecho de cementerio). Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.-----

Asunto 35/2023, expediente 117/2022 MPF - Movimiento Popular Fueguino: El concejal Ricardo Garramuño informa que presentó una nota (registrada bajo el N° 3213) a la Secretaría de Hacienda y Finanzas r/impugnación a la licitación pública N° 14/2023, adquisición de equipos complementarios para la planta de asfalto móvil, S.P.E.I.P. Dictamen Final girando las actuaciones a Conocimiento de Bloques.-----

Asunto 34/2023, expediente 313/2009 Nicolas Quidel: El señor Nicolas Quidel, coordinador de trabajadores desocupados, solicita un proyecto de ordenanza para que los trabajadores

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Hacienda, Presupuesto y Cuentas**

ES COPIA FIEL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

informales (feriantes) tengan un marco de trabajo que les permita ejercer su labor de una forma regulada. Se aconseja dictamen final conocimiento de bloques.-----

Asunto 717/2022, expediente 132/2022 Marisol del Carmen Ovando: La señora Marisol del Carmen Ovando solicita se la exima del cobro de los derechos de cementerio (Manzana 6, Lote 47, Fila 2 del Cementerio Parque del Mar) y de las tasas generales e inmobiliarias para el inmueble ubicado en la calle Bahía de los Renos 2946. Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.-----

Asunto 348/2022, expediente 313/2003 Sindicatura General Municipal: La Sindicatura General Municipal remite Resolución Plenaria SiGMU N° 15/2022 r/ aprobar la Memoria de la Gestión de la Sindicatura General Municipal correspondiente al Ejercicio 2021. Dictamen final se gira a conocimiento de bloques.-----

Asunto 226/2022, expediente 661/2004 C. Calidad de Vida y Turismo: Dictamen final sobre Asuntos N° 87/2022 y 558/2021. Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.-----

Asunto 160/2022, expediente 237/1990 De la Ciudad: Proyecto de Ordenanza r/convocar a asamblea tarifaria para la reactualización de la tarifa del estacionamiento medido. Dictamen Final aconsejando remitir las actuaciones al Archivo.-----

Asunto 927/2021, expediente 32/1984 Asociación Propietarios de Taxi: La Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia solicita la incorporación de una tarifa nocturna para el servicio de taxis de un 20% de incremento. Dictamen Final aconsejando remitir las actuaciones al Archivo.-----

Asunto 799/2021, expediente 1048/1999 Cristian Bettaglio: El señor Cristian Bettaglio solicita excepción al artículo 1° de la Ordenanza 5398. Dictamen Final aconsejando remitir las actuaciones al Archivo.-----

Asunto 614/2021, expediente 64/2021 LEGAL Y TÉCNICA: El señor Cesar Molina secretario de Legal y Técnica, remite nota de elevación del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos, la cual se omitió en la remisión del presupuesto 2022 por un error involuntario. Dictamen Final aconsejando girar las actuaciones al Archivo.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Hacienda, Presupuesto y Cuentas**

ES COPIA FIEL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Asunto 575/2021, expediente 286/ 1988 Victorina Urbina: La señora Victorina Urbina solicita la reducción del pago de la libreta sanitaria en un 70% para empleados gastronómicos. Dictamen final Archivo.-----

Asunto 325/2021, expediente 182/ 2002 Sindicato de choferes, Obreros y Empleados Transporte Automotor de Cargas y Servicios de la Provincia de Tierra del Fuego: El Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados Transporte de Cargas y Servicios de la Provincia de TDF solicita se los invite a trabajar en el futuro pliego, respecto al contrato de prestación del servicio. Dictamen final aconsejando remitir las actuaciones al Archivo.-----

Asunto 207/2021, expediente 237/1990 Ramon Ceferino Calderon: El señor Ramon Ceferino Calderon delegado normalizador regional U.P.S.R.A remite proyecto de Ordenanza referente a implementar el régimen de Boleto Gratuito para el personal de Seguridad Privada en el Servicio de Transporte Público de Colectivos de Pasajeros de la ciudad de Ushuaia. Dictamen final aconsejando remitir las actuaciones al Archivo.-----

Asunto 23/2021, expediente 21/1995 Sr. Intendente Municipal: Remite Proyecto de Ordenanza r/ratificar los Decretos Municipales N° 4263/2020, 4264/2020, 4265/2020, 4266/2020, 4267/2020, 4268/2020, mediante los cuales se establecen diferentes subsidios al Impuesto Inmobiliario, a la Tasa General para Servicios Municipales, para el ejercicio fiscal 2021. Dictamen final Archivo.-----

Asunto 614/2020 , expediente 94/2019 Sr. Intendente Municipal: Remite Decreto Municipal N° 3813/2020 r/vetar la ordenanza sancionada en la Sexta Sesión Ordinaria, por medio de la cual se instruye al DEM a que remita al Concejo Deliberante la totalidad de los fondos devengados y exigibles al día de la fecha. Dictamen Final se aconseja aprobar Proyecto de Resolución por el cual se Acepta veto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal.-----

Asunto 511/2020, expediente 71/ 2003 MPF - Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Decreto r/ establecer en el ámbito del Concejo Deliberante la plena vigencia de la Ordenanza Municipal N.º 2549 y la disponibilidad de personal de planta permanente con capacitación en lengua de señas en las distintas áreas de la institución que atienden al público. Dictamen Final Minuta de Comunicación a la COMUDI remitiendo el proyecto de ordenanza.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Hacienda, Presupuesto y Cuentas**

ES COPIA FIEL

CAMPES Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Asunto 483/2020, expediente 3/1984 MPF - Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Decreto r/ a establecer en el ámbito del Concejo Deliberante la implementación para la incorporación de la transmisión en directo en Lengua de Señas Argentina del debate legislativo. Dictamen Final Minuta de Comunicación a la COMUDI remitiendo el proyecto de ordenanza.---

Asunto 317/2020, expediente 36/2020 Frente de Todos -PJ: Proyecto de Ordenanza r/crear el Fondo Municipal de las Artes y la Pluriculturalidad. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.-----

Asunto 303/2020, expediente 30/2020 MPF - Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de ordenanza r/crear el fondo fiduciario público denominado "Fondo de atención de desastres y emergencias complejas de la ciudad de Ushuaia". Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.-----

Asunto 302/2020, expediente 349/2002 MPF - Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de resolución r/solicitar al DEM que dé cumplimiento a la Ordenanza 2606 y remita información s/ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2019, 2020; montos de gastos devengados por partida, etc. Dictamen final Archivo.-----

Asunto 837/2019, expediente 1118/1999 C. de Legislación e Interpretación: Dictamen final sobre Asunto 806/2019. Se aconseja remitir a Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuenta. Dictamen final Archivo.-----

Asunto 812/2017, expediente 42/2017 UCR - Unión Cívica Radical: Proyecto de Ordenanza r/ Créase el Régimen Especial de Compras y Suministros "COMPRES LOCAL" en el ámbito del Municipio de Ushuaia Dictamen final Archivo.-----

Asunto 726/2017, expediente 16/1993 MPF - Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de ordenanza r/disponer la suspensión en el pago del impuesto automotor municipal a partir de la sanción de la presente para todos los propietarios de cuatriciclos que no posean la licencia de configuración de modelos. Dictamen final Archivo.-----

Asunto 419/2016, expediente 41/2003 FPV - Frente para la Victoria: Proyecto de Ordenanza r/ establecer el Régimen de Remisión de Fondos desde el DEM al Concejo Deliberante. Dictamen final Archivo.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Hacienda, Presupuesto y Cuentas**

ES COPIA FIEL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Siendo la hora 11:54 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes.-----

Fernando Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Hacienda, Presupuesto y Cuentas**

ES COPIA FIEL


CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

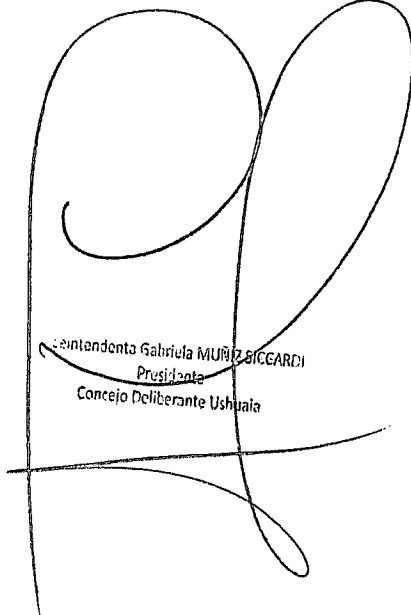
Ushuaia 06 de marzo de 2024

Sra. Presidenta

En virtud a los dispuesto en reunión de Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas realizada el día 06 de marzo de 2024, informo que el suscripto fue elegido por sus pares para presidir ese espacio temático.

Sin otro particular, atentamente.


Federico Julio SCHNEIDER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Intendente Gabriela MURIZ BICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	13 MAR. 2025 Hs. 11:31
Numero:	122 Fojas: 6
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

NOTA N°: 11 /25
LETRA: BPJ-LA

Ushuaia, 13 de marzo de 2025

**Sra. Viceintendente y Presidenta
del Concejo Deliberante de Ushuaia**

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar sobre tablas, el siguiente proyecto de Ordenanza, con el fin de crear el **Programa de Fomento al Joven Emprendedor y Proyectos Productivos.**

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

FUNDAMENTOS

El presente proyecto legislativo tiene como objetivo fomentar el capital emprendedor y fortalecer los proyectos productivos en la ciudad de Ushuaia, promoviendo la generación de empleo, el desarrollo económico local y la inclusión social. En este sentido, el ecosistema emprendedor representa una herramienta clave para la economía social, permitiendo que las personas accedan a nuevas oportunidades laborales y contribuyendo a la cohesión territorial y social.

Es fundamental que el municipio asuma un rol activo en la promoción de emprendimientos sustentables, facilitando el acceso a financiamiento, generando redes de apoyo y promoviendo tecnologías de gestión adecuadas. La territorialización de la actividad emprendedora se ha convertido en una estrategia efectiva para mitigar los efectos negativos de la globalización y fortalecer la autonomía económica de las comunidades locales. En este marco, resulta necesario generar mecanismos que permitan la incubación, consolidación y crecimiento de emprendimientos en la ciudad.

El fomento de los emprendimientos debe ir acompañado de capacitaciones y programas de formación que refuercen la autoconfianza y el conocimiento de los factores del entorno, promoviendo conductas emprendedoras que optimicen sus resultados. A su vez, el acceso a financiamiento flexible y adaptado a las necesidades de los emprendedores es una condición indispensable para garantizar la sostenibilidad de estos proyectos.

Laura Beatriz AVILA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

Asimismo, la implementación de redes de incubación local permitirá dinamizar los ecosistemas emprendedores, promoviendo una cultura emprendedora basada en la innovación y el agregado de valor. Estas redes actuarán como espacios de articulación público-privada, favoreciendo la sostenibilidad de los emprendimientos y su impacto positivo en la economía local.

El proyecto también se inscribe dentro de un paradigma de triple impacto, que busca generar un desarrollo equilibrado entre los aspectos económicos, sociales y ambientales. Para ello, se prevé un especial enfoque en la participación juvenil, promoviendo iniciativas que no solo impulsen la creación de empleo, sino que también atiendan los grandes desafíos sociales y ambientales de nuestra ciudad.

En un contexto de creciente desempleo y desigualdad, se vuelve imprescindible que el Estado municipal asuma el compromiso de generar condiciones propicias para el desarrollo de emprendimientos locales. La implementación de este programa no solo favorecerá el crecimiento económico de Ushuaia, sino que también contribuirá a la consolidación de una estructura productiva resiliente y sustentable, capaz de superar crisis económicas y generar oportunidades laborales genuinas para la comunidad.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaie

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- CREACIÓN. Crear el Programa Municipal "Fomento al Joven Emprendedor y Proyectos Productivos" dirigido a emprendedores y emprendedoras de 16 a 25 años con residencia efectiva en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- OBJETO. Establecer como objeto general del presente Programa, apoyar y potenciar la red emprendedora local joven, por medio de acciones de promoción y fomento de los emprendimientos locales, asesoramiento y capacitación a emprendimientos con impacto social y/o ambiental positivo, incluyendo actividades productivas, artísticas, de bienes y/o servicios de comercialización y actividades científicas y/o de investigación.

ARTÍCULO 3°.- OBJETIVOS. Son objetivos de la presente Ordenanza:

- 1) Promover la creación, desarrollo e instalación de nuevas microempresas con el fin de aumentar el tejido productivo en la ciudad a través del estímulo a la creación de emprendimientos sostenibles, competitivos, generadores de empleo y valor agregado.
- 2) Consolidar las bases de un marco institucional en el que se desarrolle y evalúe la construcción e implementación de un sistema de fomento al emprendedurismo, que identifique a nivel territorial con mayor precisión las

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Laura Beatriz AVILA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE P3
CONCEJALA LAURA AVILA

demandas y necesidades de los distintos grupos de población que lleven adelante la actividad emprendedora.

- 3) Promover la inserción de los jóvenes en el mundo laboral y paulatinamente al empresarial, contribuyendo a la formación de individuos autónomos, solidarios, con disposición al trabajo colaborativo e interesados en la innovación, creatividad e identificación de nuevos desafíos.
- 4) Proporcionar a los jóvenes emprendedores herramientas técnicas, fiscales y financieras para crear y fortalecer sus proyectos, facilitando su escalamiento, capitalización y concreción, promoviendo el acceso a financiamiento e incentivos fiscales.
- 5) Facilitar la articulación de los beneficiarios de la presente Ordenanza con entidades empresarias, universidades, organizaciones no gubernamentales y otras instituciones relevantes, tanto públicas como privadas fomentando la colaboración e intercambio de conocimientos y recursos en el ámbito del emprendimiento

ARTÍCULO 4°.- ACCIONES. El Departamento Ejecutivo Municipal fomentará, a través de los organismos correspondientes, centralizados o descentralizados, la creación, desarrollo, asistencia, investigación, difusión, preservación y sustentabilidad de proyectos empresariales generados por los jóvenes comprendidos en el artículo 1°, a través de las siguientes acciones:

- a. Realización de programas de asistencia técnica con diferentes especialistas y concursos de proyectos innovadores para potenciar el desarrollo emprendedor.
- b. Realización de cursos y capacitaciones en el ámbito de la ciudad de Ushuaia e instituciones del ámbito municipal, con la participación de instituciones públicas y/o privadas con el fin de proporcionar servicios de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Concejo Deliberante Ushuaia
Laura Avila



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

asesoría legal, administrativa y de marketing a los jóvenes inscriptos.

- c. Cursos formativos y de capacitación referentes a la gestión y desarrollo de un negocio, la preparación y profesionalización de los emprendedores, identificando necesidades de formación y otros servicios de apoyo a los emprendedores, emprendimientos, instrumentos y herramientas necesarios.
- d. Otorgamiento de otras medidas promocionales que la Autoridad de Aplicación considere eficaces para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley ~~y que coloquen a la ciudad de Ushuaia en condiciones competitivas para la atracción, el desarrollo y fortalecimiento del emprendedurismo.~~

ARTÍCULO 5°.- DEFINICIÓN. A los efectos de esta ordenanza, se entenderán las siguientes definiciones:

1. **Emprendedores/ras:** personas humanas que den inicio a nuevos proyectos productivos en la ciudad de Ushuaia o desarrollen y lleven a cabo un emprendimiento de manera individual, grupal o asociativa.
2. **Emprendimiento:** cualquier actividad económica, social, cultural o ambiental, con o sin fines de lucro desarrollada en la ciudad de Ushuaia por una persona humana o jurídica, individualmente o en asociación, orientada a la creación, desarrollo o mejora de bienes y servicios o iniciativas que generen valor y contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad.
3. **Proyecto productivo:** Iniciativa orientada a la capacitación en un oficio y la posterior comercialización de los productos elaborados, realizada por personas humanas o jurídicas, con el objetivo de generar ingresos económicos y fomentar el desarrollo local.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE P3
CONCEJALA LAURA AVILA

ARTÍCULO 5°.- SUJETOS. Podrán acceder a los beneficios del programa personas físicas y jurídicas privadas ~~constituidas conforme la ley argentina que~~ integren el rango etario comprendido en el artículo 1°, que deseen desarrollar y/o se encuentren desarrollando actividades económicas, productivas, científicas, de investigación, culturales, ambientales o de prestación de servicios industriales en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 6°.- REQUISITOS. Los sujetos que apliquen al presente programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Contar con domicilio efectivo en la ciudad de Ushuaia.
- b. Certificar la participación y asistencia sin faltas a los cursos y capacitaciones que se lleven adelante en el marco de la presente Ordenanza.
- c. La presentación de un proyecto detallado que lo describa en sus objetivos, estrategias, análisis, proyecciones e impacto esperado en nuestra comunidad.
- d. Destinar los fondos recibidos, de carácter obligatorio, a los fines productivos que emanan de la presente ordenanza orientados a facilitar todos los medios necesarios para la producción de bienes o servicios con valor agregado.
- e. Todos aquellos que la Autoridad de Aplicación considere necesarios.

ARTÍCULO 7°.- SEGUIMIENTO. Los proyectos productivos que sean beneficiarios del presente programa serán objeto de seguimiento por una Comisión

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Laura Beatriz AVILA
Concejal
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

Observadora y/o Evaluadora que establezca la Autoridad de Aplicación, que evaluará mes a mes la evolución en su desarrollo.

ARTÍCULO 8°.- Los fondos destinados a la implementación del presente Programa, podrán ser provistos de los siguientes recursos:

1. Recursos municipales asignados por las áreas competentes del Municipio;
2. Aportes del sector privado;
3. Fondos obtenidos mediante convenios, subsidios y/o aportes de origen provincial, nacional e internacional.

ARTÍCULO 9°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que éste designe, quien deberá reglamentar la implementación del Programa fijando requisitos de inscripción; criterios de selección de los beneficiarios; cursos y capacitaciones; modalidad y plazos de financiamiento inicial para la puesta en marcha del emprendimiento mediante la reglamentación de la presente.

ARTÍCULO 10°.- De forma.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"